



UNIVERSIDAD DEL SOL

Creada por Ley N° 4263

Aprobada por el Consejo de Universidades por Resolución N° 10/2010

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO RESOLUCION N°: 59/2021

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS MECANISMOS DE GESTIÓN ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DEL SOL.

Asunción, 30 de diciembre de 2021

VISTO: La necesidad de definir los mecanismos para un proceso en la institución.;

CONSIDERANDO: Que; "En el contexto de la formación continua, los mecanismos se refieren a las herramientas, procesos, políticas y estructuras diseñadas para organizar, regular y optimizar distintas actividades académicas son esenciales para asegurar que la universidad funcione de manera eficiente y cumpla con sus objetivos educativos, de investigación y de servicio a la comunidad."

POR LO TANTO: En uso de sus atribuciones;

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DEL SOL RESUELVE

ART. 1°: APROBAR LOS MECANISMOS DE GESTIÓN ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DEL SOL, LOS CUALES SE CITAN A CONTINUACION:

- Mecanismos de Aplicación de Normativas
- Mecanismo de Fomento al Emprendedurismo Universitario
- Mecanismos para garantizar la continuidad del proceso educativo ante casos de emergencia
- Mecanismo de Orientación Académica y Apoyo a estudiantes
- Mecanismos de seguimiento al plan de desarrollo de la carrera de Psicología
- Mecanismo de Evaluación del Desempeño docente
- Mecanismo para la elaboración del Plan de Desarrollo
- Mecanismos de Actualización de Programas de estudios
- Mecanismo de Comunicación Interna- Externa
- Mecanismo de Detección de Rendimiento crítico de los estudiantes y estrategias de actuación
- Mecanismo de Seguimiento a egresados universitarios
- Mecanismo de seguimiento a Convenios Interinstitucional

ART. 2°: COMUNICAR Y ARCHIVAR A QUIENES CORRESPONDA PARA SU CUMPLIMIENTO.


MSC. BLAS JAVIER HOTELA ACUÑA
SECRETARIO GENERAL


DRA. GLADYS PETRONA MORALES
PRESIDENTA





UNIVERSIDAD DEL SOL

Creada por Ley N° 4263

Aprobada por el Consejo de Universidades por Resolución N° 10/2010



MECANISMOS
DE FOMENTO
AL
“EMPRENDEDURISMO
UNIVERSITARIO”
UNIVERSIDAD DEL
SOL
UNADES





MECANISMO DE FOMENTO AL “EMPRENDEDURISMO UNIVERSITARIO”

1. Fundamentación:

El presente mecanismo tiene como objetivo principal fomentar una cultura emprendedora en la comunidad universitaria, promoviendo la generación de ideas innovadoras, el desarrollo de proyectos empresariales y la transferencia de conocimiento al sector empresarial. Se busca que los estudiantes adquieran las competencias necesarias para identificar oportunidades de negocio, crear empresas y generar valor social y económico.

2. Objetivos:

- **Generales:**
 - Fomentar la cultura emprendedora en la comunidad universitaria.
 - Promover la creación de nuevas empresas basadas en el conocimiento generado en la universidad.
 - Fortalecer la vinculación entre la universidad y el sector empresarial.
- **Específicos:**
 - Implementar un programa de formación en emprendimiento.
 - Crear un fondo semilla para financiar proyectos emprendedores.
 - Establecer una incubadora de empresas universitarias.
 - Organizar eventos y concursos relacionados con el emprendimiento.

3. Marco Legal:

El mecanismo se desarrollará en el marco de la Ley de Emprendimiento y la normativa interna de la universidad. Además, se considerarán las políticas y lineamientos establecidos por las agencias de fomento a la innovación y el emprendimiento a nivel regional y nacional.

4. Alcance:

El mecanismo estará dirigido a todos los estudiantes de pregrado y posgrado de la universidad, así como a los docentes y egresados interesados en desarrollar proyectos emprendedores.





5. Procedimientos Académicos:

- **Identificación de ideas:** Se realizarán convocatorias abiertas para la presentación de ideas de negocio.
- **Evaluación de proyectos:** Un comité evaluador, conformado por expertos en emprendimiento y representantes de la universidad, seleccionará los proyectos más viables.
- **Formación:** Los proyectos seleccionados participarán en un programa de formación intensiva en emprendimiento, que incluirá talleres, mentorías y asesoramiento empresarial.
- **Financiamiento:** Los proyectos con mayor potencial recibirán financiamiento a través de ángeles inversores.
- **Incubación:** Los proyectos seleccionados podrán acceder a los servicios de la incubadora de empresas universitarias, que les brindará apoyo en áreas como desarrollo de negocios, marketing, gestión financiera y búsqueda de inversión.

6. Recomendaciones y Resultados de la Implementación:

- **Recomendaciones:**
 - Fortalecer la vinculación con el sector productivo a través de alianzas estratégicas.
 - Promover la participación de estudiantes de diferentes disciplinas en los proyectos emprendedores.
 - Evaluar periódicamente el impacto del mecanismo y realizar ajustes según sea necesario.
- **Resultados:**
 - Aumento del número de proyectos emprendedores.
 - Creación de nuevas empresas basadas en el conocimiento generado en la universidad.
 - Generación de empleo y riqueza.
 - Fortalecimiento de la imagen de la universidad como un referente en innovación y emprendimiento.

MSc. Gladys P. Morales
Universidad del Sol



UNIVERSIDAD DEL SOL

Creada por Ley N° 4263

Aprobada por el Consejo de Universidades por Resolución N° 10/2010

7. Conclusión:

El mecanismo de fomento al Emprendimiento Universitario representa una apuesta por el futuro de la universidad y de la región. Al promover la cultura emprendedora y facilitar el desarrollo de proyectos innovadores, se contribuye a la generación de valor y al fortalecimiento emprendedor

MSc. Carlos P. Morales
Universidad del Sol